

CAPÍTULO 7

PATRIMONIO

7.1 PATRIMONIO URBANÍSTICO, ARQUITECTÓNICO Y ARTÍSTICO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

7.1.1 CARACTERIZACIÓN DEL PATRIMONIO URBANÍSTICO, ARQUITECTÓNICO Y ARTÍSTICO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.

7.1.1.1 La Cultura Ciudadana.

Si bien el tema de la conservación del patrimonio en el Municipio de Manizales, comienza a trascender las esferas académicas y se encuentra en franco proceso de apropiación colectiva, dadas las cualidades particulares dentro del contexto nacional y aún internacional, se hace necesario insistir en seguir transformando muchas de las nociones y prácticas arraigadas en nuestra cultura ciudadana, a través de una política cultural que subraye la necesidad de continuar con este esfuerzo, en la cual los valores patrimoniales se consoliden como un elemento esencial en el desarrollo contemporáneo del territorio.

Como pauta para reorientar los programas de conservación y recuperación del patrimonio, y los instrumentos para llevarlos a cabo, la política cultural para el manejo del Patrimonio Histórico Cultural del Municipio, debe eliminar (o reducir al máximo) el aislamiento al cual están sometidas dentro de la actual estructura territorial, las áreas identificadas como contenedores espaciales de valores culturales.

Se trata de sectores en los cuales el patrimonio se halla más o menos conservado, y aunque en algunos casos no hayan sido considerados como elementos dinamizadores de los procesos culturales de desarrollo municipal, se intenta recuperar para el patrimonio no sólo la posibilidad de integrarse a la estructura territorial contemporánea como un elemento esencial, sino también su capacidad como instrumento para proyectar el futuro del Municipio.

La articulación de los valores patrimoniales a la vida municipal tiene así un doble propósito: Primero, mostrar que el patrimonio cumple un papel ordenador de la estructura territorial contemporánea como núcleo reconocible por los ciudadanos y como concreción de su memoria que los hace pertenecientes a un mismo contexto. Segundo, potenciar como instrumento los procesos de valoración y conservación en cuanto ejemplos de una nueva forma de actuación pública ciudadana, que reconoce los valores preexistentes con sentido y coherencia, frente a sus habitantes presentes y futuros. Se trata de una aproximación a la realidad capaz de redefinir o, al menos, participar en la redefinición de las prácticas de intervención urbanística.

Por esto, la idea de entender el territorio como bien cultural permite replantear no sólo las formas diferenciadas de intervenir en él, sino además la concepción misma que lo

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANIZALES
DIAGNÓSTICO INTEGRAL DEL TERRITORIO
ÁREA URBANA

sustenta como un objeto de cultura y un lugar de práctica y producción cultural; por ello será posible superar la noción simplista y tecnocrática de “sistema”, sobre el cual descansa la práctica urbanística contemporánea, como un proceso cultural cuyo significado permite descubrir sus cualidades y componentes como objeto y lugar de vida.

7.1.1.2 El Patrimonio Cultural.

El Patrimonio Cultural de la Nación es el punto de partida para la construcción de la identidad nacional, concepto que es directamente proporcional en el ámbito regional que corresponde al Municipio de Manizales.

En la Ley 397 de 1997, se enuncia que:

“El Patrimonio Cultural de la Nación está constituido por todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, filmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico, antropológico, y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular”¹.

El patrimonio cultural, entonces, comprende los **bienes intangibles** que incluyen las manifestaciones simbólicas, los imaginarios colectivos, los patrones de comportamiento, las creencias religiosas, el folclor, el lenguaje, elementos que se recrean continuamente en la sociedad y se reproducen generacionalmente.

Entre los **bienes tangibles**, se mencionan la estructura geográfica con sus recursos naturales y ambientales, los hechos construidos, las manifestaciones de la estructura productiva y de los procesos de poblamiento, los sistemas de transporte y las obras de infraestructura como vías, caminos y puentes. En otras palabras, los bienes tangibles comprenden la preexistencia y permanencia notable en el territorio. Son un recurso no renovable que pertenece a una dimensión espacio-tiempo irrepetible, por lo cual deben ser conservados.

Es así como el arquitecto Alberto Saldarriaga Roa, afirma:

“El patrimonio cultural de una sociedad está conformado por aquello que posee para definirse como unidad, para identificarse ante otras sociedades, para estructurarse internamente, para entender el mundo e intervenir en él, es decir, todo aquello que constituye su “cultura”. Puede entenderse entonces como un ámbito en el que confluyen relatos diversos, costumbres, saberes, objetos, espacios y documentos significativos del pasado y del presente, que poseen un “sentido” y que configuran una “mentalidad”. El patrimonio recupera un fragmento de memoria al

¹ Ley General de Cultura. Ley 397 de 1997. Imprenta Nacional de Colombia, Bogotá, 1997. Pag. 8-9.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANIZALES
DIAGNÓSTICO INTEGRAL DEL TERRITORIO
ÁREA URBANA

cual se ha dado especial significación, por sus valores propios y por aquello que representa para la comunidad que lo distingue. Ese fragmento adquiere, desde el momento mismo su identificación y puesta en valor, un papel especial en la vida de la comunidad, es su signo distintivo, su sello de identidad. En una sociedad moderna el fragmento patrimonial hace parte de un mundo más amplio denominado por la “cultura de masas” que le reconoce o le suplanta. El fragmento patrimonial requiere defensas y cuidados especiales por el peligro de ser destruido por esa “otra cultura”.²

Superado el concepto de desarrollo fraccionado del territorio como una simple sumatoria de componentes, y entendido este en el marco de una integralidad equitativa de cada una de las variables que la componen, el patrimonio se configura como un elemento estructurante de primer orden, por ello se anota que:

“En esta perspectiva, no es posible seguir pensando la ciudad (territorio) como sumatoria de sistemas interdependientes (vías, aguas, energía, comunicaciones, aire) como lo propuso la planificación moderna, sino como yuxtaposición y configuración histórica de partes que afectan a un todo urbano, sin que eso signifique la pérdida de condición relativamente autónoma de heterogeneidad. En este contexto, el patrimonio cultural surge de esta manera como una alternativa para estructurar la ciudad (el territorio) ante el fracaso de la planificación “moderna” para imponer un marco estrictamente funcional al desarrollo urbano de las ciudades occidentales”³

7.1.1.3 El Patrimonio Inmueble y el Patrimonio Mueble.

“El patrimonio construido o “inmueble” está constituido por el tejido urbano y las edificaciones y hace parte importante del vasto conjunto llamado “patrimonio cultural “. El patrimonio “mueble” es un conjunto de objetos que han sido elaborados para un fin específico, sea como piezas útiles, sea como obras artísticas. Los dos forman un conjunto de bienes materiales hechos para permanecer.”⁴

En lo que se refiere a la evaluación de la estructura territorial, representada ésta, por el tejido rur-urbano y las edificaciones, se ha ajustado a la metodología que indica el Manual para la reglamentación de los sectores urbanos antiguos de Colcultura por lo cual se desarrollan los análisis de la **morfología urbana** y de las **tipologías arquitectónicas**, como instrumentos adecuados para descubrir las homogeneidades de las distintas áreas de desarrollo a partir del reconocimiento del proceso de construcción que le dieron origen.

El **análisis morfológico** propone la valoración patrimonial conforme a la identificación de

² SALDARRIAGA ROA, Alberto. “Criterios para la calificación de los bienes inmuebles y muebles de interés cultural”.

³ Ibid.

⁴ SALDARRIAGA ROA, Alberto. “Criterios para la calificación de los bienes inmuebles y muebles de interés cultural”.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANIZALES
DIAGNÓSTICO INTEGRAL DEL TERRITORIO
ÁREA URBANA

los **elementos primarios** del territorio, es decir aquellos trazados viales y espacios públicos, subdivisiones catastrales o edificios de carácter paradigmático que han permanecido, no importa que hayan cambiado de uso o significación. Estos elementos dan sentido a la forma de la estructura territorial, la jerarquizan y la caracterizan.

Como complemento se señalan las áreas homogéneas, las cuales en el caso del patrimonio deben ser entendidas como **sectores de interés urbanístico y arquitectónico** que corresponden al conjunto de edificios que de acuerdo con la **valoración tipológica**, permite catalogar los inmuebles en función de su estructura física original y según su capacidad de transformación para nuevos usos (que es también fundamento de su desarrollo futuro).

Estos análisis, tanto el **morfológico**⁵ como el **tipológico**⁶, se consideran dentro del presente plan como instrumentos útiles para la caracterización del patrimonio urbanístico, arquitectónico y artístico.

En el Manual para la Reglamentación de los Sectores Urbanos Antiguos⁷, se lee lo siguiente respecto al tema del **análisis morfológico**:

*“El **análisis morfológico** busca identificar aquellos **“elementos primarios”** caracterizados por su permanencia y preeminencia en la ciudad (en el territorio) y que a su vez, vienen determinados como **elementos singulares**. De manera complementaria, se definen los **conjuntos urbanos**, que por sus características homogéneas consolidan la singularidad de los “elementos primarios”. A cada uno de estos corresponden criterios de intervención diferenciados.*

Los “elementos primarios” asumen el papel protagónico en la generación y consolidación de los “hechos urbanos” que han definido y determinado la propia estructura urbana (territorial), pues su condición singular en el espacio y en la historia de la ciudad (del territorio) marca las pautas que guían las transformaciones, así como las vicisitudes de la apropiación cotidiana por parte de sus habitantes.

⁵ Morfológico: se refiere a los aspectos formales de las edificaciones.

⁶ Tipológico: se refiere a las estructuras espaciales, constructivas y de ocupación.

⁷ Documento preparado por la Subdirección de Patrimonio del Instituto Colombiano de Cultura, Colcultura. Pág. 33

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANIZALES
DIAGNÓSTICO INTEGRAL DEL TERRITORIO
ÁREA URBANA

“Hechos urbanos” son, por ejemplo, el trazado y la división parcelaria que se perpetúa en el suelo urbano; los accidentes geográficos que han determinado los procesos de transformación de la ciudad (del territorio); también los edificios o conjuntos de edificios de carácter monumental que se han negado a desaparecer a lo largo de la historia (...), sin que importe demasiado que a esos elementos se les haya cambiado de uso, de significación e incluso de fisonomía superficial.

Las “áreas homogéneas” se establecen a partir del análisis de las características típicas de las construcciones”.

En referencia al **análisis tipológico** se evidencia en el documento arriba citado que:

El análisis tipológico permite comprender en toda su complejidad el “hecho urbano”, aún en un momento dado de su historia, haciendo posible la definición de categorías diferentes de edificios, según su estructura física original y su adecuación para albergar usos diferentes.

La clasificación tipológica permite superar la noción de monumento aislado y fijar la atención en el conjunto de edificios constitutivos de la ciudad (del territorio), agrupándolos y estableciendo relaciones entre ellos y el contexto urbano (territorial).

En conclusión, las áreas homogéneas identifican partes formalmente discriminables en la totalidad urbana según aspectos tipológicos y morfológicos, como la relación entre área libre - área construida, espacio público - espacio privado y el volumen edificado, los caracteres distributivo funcionales similares, la composición de fachadas, las improntas tecnológicas, los elementos decorativos e identifican al mismo tiempo, aspectos que conciernen a la utilización real del patrimonio en la vida de la ciudad (territorio) de una manera activa que incluso se proyecta al futuro desestimando las simples, pero necesarias, valoraciones testimoniales, documentales o artísticas.

7.1.1.4 El Significado de los Bienes de Interés Cultural.

El concepto de “bien de interés cultural” define el escenario particular del tema del patrimonio, por lo tanto, es necesario definir conceptualmente su significado. Parte en primera instancia de una revaloración del concepto de “monumento”, en el sentido de que este pierde su omnipotencia y se relocaliza como un elemento paradigmático ajustable de manera flexible a la dinámica natural del desarrollo de la estructura territorial, y es por ello que incluye una valoración jerarquizada de acuerdo a sus diferentes niveles territoriales, es decir, desde lo nacional a lo local.

“En un sentido general, la categoría de “bien cultural” puede asignarse a obras de valor especial o a sitios de carácter representativo que hacen parte de la memoria de la nación, de la región o de la localidad (...). El bien de interés cultural es una exaltación de la memoria y como tal seguirá actuando como un

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANIZALES
DIAGNÓSTICO INTEGRAL DEL TERRITORIO
ÁREA URBANA

*hito en la medición del tiempo y el espacio de la cultura*⁸

7.1.1.5 La Selección del Patrimonio Cultural.

En el caso particular del Municipio de Manizales, el reconocimiento y la valoración del patrimonio histórico cultural, urbanístico, arquitectónico y artístico, ha partido de una visión especializada en el marco de un proceso investigativo institucional liderado por la Universidad Nacional sede Manizales, a través del Grupo de Trabajo Académico de Patrimonio Urbanístico y Arquitectónico, del Departamento de Arquitectura, y su apropiación más reciente por parte de la Administración Departamental y Municipal, como componente básico del Plan de Ordenamiento Territorial; lo cual ha permitido que a lo largo de los últimos veinticinco años se haya podido identificar, calificar y documentar con la intención de que este pueda ser reconocido, apropiado y aún ampliado por la colectividad.

A este respecto, se incluye la siguiente anotación:

*“ La delimitación y valoración jerárquica del patrimonio cultural de una nación; de una región o de una localidad no es un proceso espontáneo. Se requiere deliberación, voluntad y conocimiento para seleccionar y distinguir aquello que debe identificarse, registrarse, conservarse, estimularse, perpetuarse. El patrimonio es un punto de referencia en el mundo de lo transitorio y de lo efímero”.*⁹

7.1.1.6 La Valoración del Patrimonio.

Al patrimonio se le ha asignado una serie de valores que conlleven a su reconocimiento con el fin de dotarlo de acciones especiales y particulares que permitan su conservación. En el documento “Criterios para la calificación de los bienes inmuebles y muebles de interés cultural”¹⁰ se caracterizan estos valores generales en las siguientes categorías:

- **Antigüedad:** Este valor trae consigo implicaciones de orden histórico (período al cual pertenece), y estético (estilo o carácter de la arquitectura correspondiente al período o época).
- **Autenticidad:** La autenticidad deriva de la época de la construcción del bien, con sus materiales y técnicas características y debe corresponder con los requisitos estilísticos u ornamentales de esa época.
- **Singularidad:** La singularidad se refiere al sentido “único” del bien que lo distingue de otros.
- **Representatividad:** El bien puede representar en especial la memoria y la historia del lugar y de la comunidad que lo habita.

Además de los valores descritos anteriormente, se anota una clasificación

⁸ SALDARRIAGA ROA, Alberto. “Criterios para la calificación de los bienes inmuebles y muebles de interés cultural”. Pág.10

⁹ Ibid. Pág. 9

¹⁰ Ibid, Pág. 40.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANIZALES
DIAGNÓSTICO INTEGRAL DEL TERRITORIO
ÁREA URBANA

complementaria para la valoración del patrimonio de acuerdo al Manual de Reglamentación de Colcultura para la de poblados de interés patrimonial, que requieren de acciones inmediatas y de tratamientos específicos para su conservación:

- **Valores artísticos y estéticos:** Son aquellos intrínsecos al inmueble que provienen de su calidad de objeto de arte, de pieza única e irreplicable por sus condiciones y cualidades estéticas. Es decir que se trata de una valoración que se determina a partir de la ornamentación del edificio, o a la posibilidad de suscribirlo a un estilo arquitectónico reconocido.
- **Valores documentales:** Son aquellos cuyo valor está dado porque reflejan o representan un hecho o un momento de la historia que sirve para explicar un hecho del presente. En general, los valores documentales permiten establecer un nexo o un puente entre visiones o expresiones culturales diversas y contienen en sí mismos elementos de síntesis que condensan una visión, una actitud o una propuesta representativa o singular de un momento determinado.
- **Valores testimoniales:** Son aquellos que desatacan bienes culturales cuya importancia es agregada por la historia, es decir que se trata de edificaciones cuyo valor y contenido no lo define su conformación material, sino que el valor se refiere a eventos y acontecimientos en los que esta edificación sirvió de escenario, y por eso es un testimonio de hechos sociales, políticos y/o de personajes del pasado.

Estas edificaciones, en su momento y hasta ahora han servido para recordar hechos coyunturales o relevantes y su presencia es manifestación de la materialidad de tal testimonio.

7.1.2 EL PATRIMONIO URBANÍSTICO, ARQUITECTÓNICO Y ARTÍSTICO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.

El patrimonio urbanístico, arquitectónico y artístico del Municipio de Manizales está conformado en el área urbana por bienes de interés cultural nacional y local como representación de los valores propios de la ciudad; igualmente por sectores de interés urbanístico y arquitectónico considerados como áreas homogéneas del tejido urbano de valor histórico, las cuales representan la evolución urbanística y arquitectónica de la misma. De igual manera en el área rural, éste está configurado por los diferentes elementos históricos que determinan, de manera particular, cada uno de los corregimientos; desde aperturas o fincas; casa fondas de arriería; centralidades veredales; centros poblados; sendas históricas fundacionales; de arriería; del cable aéreo Mariquita–Manizales; del cable aéreo al Pacífico; y del ferrocarril del Cauca, entre otros.

Estos valores son el legado que daremos a las nuevas generaciones que una vez desaparecidos ya no serán posible restituirlos. Ellos permanecen y se consolidan como hechos articuladores de la estructura territorial, los cuales se configuran como lugar de la memoria colectiva; es decir como un lugar que permite reconocer el pasado vinculado al presente, y parte integral del futuro.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANIZALES
DIAGNÓSTICO INTEGRAL DEL TERRITORIO
ÁREA URBANA

7.1.2.1 Elementos Constitutivos del Patrimonio Urbanístico, Arquitectónico y Artístico del Municipio de Manizales.

Para una comprensión general de los elementos que constituyen el patrimonio urbanístico y arquitectónico, además de la caracterización básica del patrimonio artístico; se incluye el cuadro **Municipio de Manizales: PATRIMONIO URBANISTICO, ARQUITECTONICO Y ARTISTICO.**

7.1.3 EL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES EN EL AREA URBANA.

Para una comprensión didáctica e integral del patrimonio urbanístico y arquitectónico; además de una definición básica como formulación de una línea de investigación del patrimonio artístico del Municipio de Manizales; nos basamos en el trabajo de investigación titulado: **CARACTERIZACIÓN HISTÓRICA DE LA EVOLUCIÓN URBANÍSTICA Y ARQUITECTÓNICA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, EN EL ÁREA URBANA.**

7.1.3.1 BIENES DE INTERÉS CULTURAL NACIONAL - MONUMENTOS NACIONALES. (Ver Au-40-7)

Este legado, se ha aplicado de manera exclusiva en la cabecera municipal a inmuebles individuales y a un vasto conjunto urbano; los cuales han constituido testimonios representativos de una época, período, hecho, acontecimiento, o suceso importante para la historia de la ciudad. Estos elementos, debido a su singularidad y representatividad, constituyen muestras de la memoria colectiva de la ciudad, los cuales merecen ser protegidos, preservados y mantenidos, son ellos:

7.1.3.2 BIENES INMUEBLES:

- **El Centro Histórico.**

Mediante el Decreto 2178 de diciembre 2 de 1996, se declaró Monumento Nacional al conjunto de inmuebles de arquitectura republicana localizados en el centro de la ciudad. De especial valor por el trazado que le confiere su topografía de ladera, destacado como el conjunto de arquitectura republicana más extenso de Colombia y además el más homogéneo y de gran calidad debido a circunstancias históricas específicas; con características del período que se ha denominado republicano y cuya singularidad está dada por el uso predominante de la técnica del bahareque encementado. Es este Centro Histórico, el legado que Caldas le aporta a Colombia y al Mundo.

- **El conjunto de construcciones del sistema cable aéreo conformado por la Estación del Cable y la Torre de Herveo.**

Declarado Monumento Nacional mediante el Decreto 1543 del 28 de Agosto de 1996.

Para su declaratoria como Monumento Nacional, se determinó que la edificación correspondiente a la antigua Estación Terminal del Cable Aéreo Mariquita - Manizales, la cual si bien su apariencia formal no se enmarca dentro de los parámetros estilísticos que caracterizaron a las estaciones ferroviarias de la época, si se destaca por sus valores espaciales, tecnológicos y del emplazamiento urbano, que la hacen única e irrepetible en el contexto de la arquitectura nacional”.

El edificio de la Estación del Cable Aéreo de Mariquita - Manizales es, seguramente el edificio de madera o bahareque de tabla, más grande del país.

Así mismo, la Torre de Herveo construida en 1929, y reubicada en el parque Antonio Nariño de la ciudad de Manizales es la única estructura del Sistema del Cable Aéreo edificada totalmente en madera, constituyéndose en el único ejemplo existente en el país.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANIZALES
DIAGNÓSTICO INTEGRAL DEL TERRITORIO
ÁREA URBANA

▪ **La Capilla de la Enea –1876**

Declarada Monumento Nacional mediante el Decreto 2912 del 29 de Noviembre de 1984. Ubicada cerca al antiguo cruce de caminos que de Manizales comunicaba con Mariquita, se encuentra la Capilla de La Enea; como el documento histórico - arquitectónico más antiguo de la ciudad, construida totalmente en tapia de tierra pisada cuando en las buenas edificaciones aún no se usaba el “estilo temblorero” en tapia y bahareque.

▪ **La Estación del Ferrocarril.**

Declarada Monumento Nacional mediante el Decreto 2912 del 29 de Noviembre de 1984. La Estación del Ferrocarril en Manizales fue testigo del intercambio social, cultural y comercial de la época republicana. Representó la riqueza y el prestigio de la ciudad y fue además el símbolo del conocimiento que se tenía del resto del mundo y la capacidad técnica disponible en ese momento. Hoy, es valorada por sus condiciones arquitectónicas por ser testigo paradigmático de la época republicana, lo que la hace parte del Patrimonio Cultural de la Nación. El interés que se cierne hoy sobre ella no reside solamente en su condición de edificio del pasado, sino además en su implantación, su calidad arquitectónica y constructiva y su capacidad para adaptarse a nuevos usos.

▪ **La Concentración Juan XXIII. –Antiguo Instituto Universitario.**

Propuesto como Monumento Nacional a través de la Resolución del 18 de Diciembre de 1984. Fue construido en el año de 1914 y representa un paradigma de la arquitectura por la aplicación de la técnica del bahareque metálico inicialmente y transformado a bahareque encementado, en un edificio de considerable tamaño. Es a partir de la construcción de este edificio, entre otros, que se puede decir que la técnica del bahareque al incursionar en temas de espacialidad más complejos, en busca de una caracterización y simbolismos propios de acuerdo a los nuevos usos, adquiere un mayor grado de madurez donde el uso de una técnica crea un estilo.

▪ **La Escuela de Bellas Artes.**

Declarada Monumento mediante el Decreto N° 1802 del 19 de Octubre de 1995. Es un exponente de los inicios de la arquitectura moderna en Colombia y cuyas características fundamentales eran la búsqueda de la funcionalidad, la vivencia del espacio interior, la economía y la racionalidad de los sistemas estructurales y constructivos, así como el rechazo a la estética de movimientos historicistas mediante la simplificación de los volúmenes y los detalles arquitectónicos.

El trabajo geométrico, de tratamiento de fachada y de implantación en el sitio preponderante que ocupa, son las características que más relevancia tiene en la arquitectura de este edificio, el cual es uno de los ejemplos paradigmáticos de la arquitectura del período de Transición y se conforma como un hito en la imagen de la ciudad.

7.1.3.3 BIENES MUEBLES:

- **Locomotora –Caldas 1 “Zapata” o “Pichinga”** Baldwin 42964, año 1916 tipo 2-4-2. Primera locomotora del ferrocarril de Caldas, ubicada frente a la antigua Estación del Ferrocarril, hoy Universidad Autónoma.
- **Locomotora –Centrales 2, Ambalema –Ibagué 2** Baldwin 59969, año 1927, tipo 2-4-2 colocada en la Universidad Autónoma.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANIZALES
DIAGNÓSTICO INTEGRAL DEL TERRITORIO
ÁREA URBANA

- **Locomotora -Pacífico 66-** Baldwin 60535, año 1928, tipo 4-8-0 colocada en el Bosque Popular El Prado.
Declaradas Monumento Nacional según consta en el Acta N° 3 de 1997.

7.1.3.4 BIENES DE INTERÉS CULTURAL MUNICIPAL. (Ver AU-41-7)

Corresponde a un conjunto de bienes muebles e inmuebles paradigmáticos evocadores de nuestra historia local, los cuales se consolidan como elementos de referencia colectiva en la memoria cultural del municipio. Su presencia se justifica por la conservación del carácter simbólico además de caracterizar los procesos de transformación espacial del territorio, conservando el referente físico de la preexistencia como generadora de la coexistencia armónica del pasado y el futuro.

Para el caso de los Bienes Inmuebles, se incluyen un grupo de estos los cuales bien deben seguir el conducto regular, con el objeto de ser declarados Bienes Inmuebles de Valor Cultural de Orden Departamental; dado que sus cualidades, valores y particularidades, trascienden el nivel municipal.

7.1.4 SECTORES DE INTERÉS URBANÍSTICO Y ARQUITECTÓNICO - Areas Homogéneas del Tejido Urbano de Valor Histórico.

Las Areas Homogéneas del Tejido Urbano de valor Histórico, a las cuales se les dictan normativas para su conservación y desarrollo armónico en el tiempo; corresponden de manera específica, a aquellos sectores urbanos, o barrios, los cuales además de contener la génesis y la historia del desarrollo urbanístico de la ciudad de Manizales, también contienen en su interior, elementos arquitectónicos singulares.

Estas Areas Homogéneas de valor Histórico seleccionadas, nos permiten constatar las estructuras urbanas; las tipologías de ocupación del espacio urbano; las alturas históricas predominantes; todo esto en la búsqueda de consolidar una ciudad homogénea e ideal. Para ello es obligado testificar la preexistencia que nos deja la ciudad fundacional reticulada del centro tradicional; además de la evolución de las tipologías urbanísticas de la expansión, las cuales han dejado como legado, unas trazas urbanas particulares, además de unas tipologías de ocupación predial, tales como la ciudad homogénea y continua republicana, recorriendo la “ciudad jardín” de la transición, hasta llegar a la actual ciudad discontinua y heterogénea; elementos que aportan, de manera única, a las calidades ambientales y estéticas de la ciudad.

También contienen las tipologías espaciales, correspondientes a la evolución arquitectónica de los diferentes períodos del desarrollo arquitectónico de la ciudad, desde las más antiguas casas de tapias, bahareque, balcones y alero, hasta la evolución de los mismos a puerta-ventanas y áticos, es decir “del balcón a la puerta ventana y del alero al ático”, pasando por la transición Decó y Noveau, entre otras, a la arquitectura moderna; o desde los patios abiertos a los vestíbulos con marquesinas, como espacio central de distribución, tipología espacial republicana, hasta el hall con crujías de circulación, como estructura espacial moderna, además de la evolución tecnológica, la cual también y de manera particular en nuestra evolución edilicia histórica, aporta un valor agregado en la búsqueda de la consolidación de una cultura sismoresistente local, consecuente con las diferentes evoluciones que han presentado las construcciones en bahareque, originarias

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANIZALES
DIAGNÓSTICO INTEGRAL DEL TERRITORIO
ÁREA URBANA

de la ciudad, las cuales hoy se conservan a gran escala, además de su evolución constructiva hacia las tecnologías de transición, en la búsqueda de definir una coexistencia armónica entre las tecnologías ancestrales en bahareque y las tecnologías modernas en material (mamposterías de ladrillo y concreto reforzado).

Esto, bien se podría definir como una lucha entre la persistencia y conservación de un conjunto edilicio de gran magnitud en el contexto urbano de Manizales, con reconocimiento y trascendencia nacional e internacional, resultante del desarrollo prolífico de la cultura sismoresistente del bahareque, contra el “mito de la casa de material”, representante del concepto “modernista” de ciudad, consecuente con la construcción de una urbe moderna, pero en muchos casos caótica y vulnerable a los eventos sísmicos que nos acompañan por naturaleza. Imaginario colectivo pretende olvidar el legado histórico de su arquitectura antecesora que aún permanece como memoria histórica e identidad cultural, y cuya conservación se convierte en el único punto de partida para el desarrollo armónico de la ciudad futura, en el marco de un concepto de bio-ciudad.

Para su clasificación, Las Áreas Homogéneas del Tejido Urbano de Valor Histórico, se estructuran dentro de un proceso cronológico de desarrollo urbanístico y arquitectónico de la ciudad, con el objeto de lograr una visión selectiva de estos acontecimientos memorables que han configurado el tejido urbano de la ciudad, y cuyo valor patrimonial obliga a ser conservado por ley.

1- **CENTRO TRADICIONAL:** 1.850 – 1920

- 1.1- Sector Hoyo Frío.
- 1.2- Sector Parque Caldas – Parque Fundadores.
- 1.3- Sector San Antonio.

2- **Barrio San José:** 1.910

3- **Barrio Los Agustinos:** 1.910

PRIMERA EXPANSION URBANA FUERA DEL CENTRO TRADICIONAL.

4- **Barrio Versalles:** 1.925

SEGUNDA EXPANSION URBANA FUERA DEL CENTRO TRADICIONAL

5- **Barrios Chipre Viejo y Chipre Nuevo:** 1.938 – 1.940

6- **Barrio Lleras:** 1.939

7- **Barrio La Estrella:** 1.939

8- **Barrio Palogrande:** 1.939

9- **Barrio La Francia:** 1.939

10- **Barrio Belén:** 1.949

11- **Barrio Campohermoso:** 1.949

12- Conjuntos o edificaciones de valor patrimonial, fuera del centro tradicional y de las áreas homogéneas del tejido urbano de valor histórico.

7.1.5 ESTADO DEL ARTE DEL PATRIMONIO URBANÍSTICO, ARQUITECTÓNICO Y ARTÍSTICO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.

La rápida evolución que ha presentado de manera particular el área urbana de Manizales, el crecimiento en altura dado en forma descontrolada, el cambio de usos indiscriminado, el mantenimiento de normas desactualizadas (retiros, ensanches), han sido factores que atentan contra los valores urbanísticos, arquitectónicos y artísticos de la ciudad y que comienzan a ser replicados de manera negativa en los centros poblados.

Por lo anterior se desarrolla un panorama básico del estado del arte actual del patrimonio que nos permite identificar su problemática con el objeto de definir acciones concretas y específicas para su protección y trascendencia futura.

7.2 ÁREA URBANA.

1 BIENES DE INTERÉS CULTURAL NACIONAL -MONUMENTOS NACIONALES-

7.2.1 7.2.1.1 EL CENTRO HISTÓRICO.¹¹

La terciarización del centro de Manizales:

El incremento de las actividades comerciales y financieras en el área central de la ciudad, hecho que ha ocasionado la muerte de los centros de las grandes urbes del mundo, es uno de los agentes de deterioro más preocupantes. El predominio del sector terciario está llegando a niveles tales, que ya no se puede calificar al núcleo tradicional de Manizales de ser uno de los ejemplos más claros de multifuncionalidad urbana. En efecto, la actividad residencial que convivía en armonía con la comercial hasta más o menos la mitad del siglo XX, ha venido siendo expulsada en forma dramática para dar paso a funciones cada vez más exclusivas del ámbito de los negocios y la administración.

Se asiste a la invasión de oficinas y bodegas en los espacios destinados a la vivienda en los edificios antiguos, y se erigen nuevas construcciones despojadas totalmente de la función residencial. De esta manera se propicia la separación y zonificación de la ciudad por áreas especializadas, fenómeno que ha generado la crisis del urbanismo moderno y de la cual Manizales no es la excepción. Esto origina un mayor flujo desde la periferia – áreas de vivienda- hacia el centro en unas horas, y en otras a la inversa, del centro a la periferia: horas “pico” que separan lapsos de intensa actividad de otros de nulo movimiento que impactan fuertemente el uso –o el desuso- del espacio público.

Uno de los efectos de la especialidad funcional que ha repercutido con mayor fuerza en el sector Central de la ciudad ha sido la demanda vertiginosa de parqueos que ha saturado rápidamente la disponibilidad del espacio adecuado para tal uso.

Al hacer un balance del impacto de la “terciarización” en el conjunto de inmuebles patrimoniales del Centro de Manizales, se puede detectar que gran parte de su postración es producida por el cambio de destinación. Los pisos superiores de estos edificios, al

¹¹ Tomado del documento “Valoración y Conservación del Conjunto de Inmuebles de Arquitectura Republicana del Centro Histórico de Manizales”. Arq. Jorge Enrique Esguerra L.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANIZALES
DIAGNÓSTICO INTEGRAL DEL TERRITORIO
ÁREA URBANA

perder el carácter residencial original, han sido transformados en detrimento de sus calidades constructivas y espaciales o se han deteriorado gravemente a causa del abandono de su conservación, más aún cuando la mayoría de ellos posee tecnologías constructivas y materiales –los diferentes bahareques- que exigen un permanente tratamiento.

En consecuencia, la tendencia creciente a la exclusividad de usos que atenta con romper definitivamente el equilibrio plurifuncional del área histórica de Manizales, está desencadenando una serie de efectos negativos, que repercuten no sólo en dicha área, sino en toda la ciudad. La pérdida del sentido de pertenencia del Centro vulnera los valores del espacio urbano y arquitectónico, haciendo que sea cada vez más difícil la preservación de la memoria cultural, pero a la vez ocasiona el surgimiento de centros alternos –de los cuales ya hay ejemplos consolidados- agudizando así la separación y estratificación espacial de la ciudad.

La especulación inmobiliaria y las normas municipales:

Al realizar un recorrido por el Centro Histórico de Manizales se pueden constatar los graves efectos especulativos de la renta del suelo urbano favorecidos en gran parte por las normas municipales; algunos de ellos son: la variación de alturas que van desde los dos pisos hasta más de veinte, con el consiguiente deterioro del paisaje urbano; el irrespeto con que la mayoría de espacios y edificios modernos se inscriben en el conjunto republicano, inclusive después de promulgado el Acuerdo Municipal 053 de 1987 sobre Conservación del Patrimonio Arquitectónico en el sector y, más grave aún, después de la Declaratoria como Monumento Nacional (Resolución de Colcultura N° 053 de 1994); así mismo, intervenciones recientes en los propios inmuebles objeto de preservación, violando esas disposiciones; los resultados de estos atentados contra el espacio y la forma urbana se manifiestan en la profusión de culatas – elementos del paisaje generalizados, más si se tiene en cuenta la inclinación topográfica de las calles, la discontinuidad en los perfiles y en las tipologías de los cerramientos de fachada y los retiros en detrimento de la paramentación urbana.

Si bien algunos códigos municipales, especialmente a partir de 1991, introducen conceptos de protección ambiental y de recuperación y conservación del patrimonio urbano y arquitectónico, la mayoría habían desconocido esos aspectos. El último código (Acuerdo N° 054 de 1993) introduce modificaciones que favorecen los negocios de la finca raíz, particularmente la elevación de los índices de construcción en el centro con los efectos negativos resultantes. Además, la norma específica para la Zona Centro (art. 2.3.1.2., párrafos 1 y 2) sobre alturas, índices y retiros, entra en flagrante contradicción con el acuerdo 053 de 1987 que continúa rigiendo la preservación del patrimonio histórico y/o arquitectónico y/o ambiental del sector.

Los resultados que se encontraron en el reconocimiento previo del Centro Histórico indican la dificultad de la aplicación de una normativa de conservación, especialmente si los códigos favorecen la especulación inmobiliaria. No es fácil, por ejemplo, convencer a un propietario de que debe realizar un edificio, si las normas le permiten a un constructor realizar un jugoso negocio mediante atractivos incentivos como los altos índices de construcción.

7.2.1.2 LOS MONUMENTOS FUERA DEL CENTRO HISTÓRICO.

Menos crítica que la problemática del Centro Histórico, todos estos inmuebles diseminados por diferentes sectores de la ciudad hoy se encuentran parcialmente protegidos, preservados y mantenidos; a pesar de algunas intervenciones desafortunadas como en el caso de la Capilla de La Enea, las cuales han modificado sustancialmente sus valores estéticos. Para el caso de la Concentración Juan XXIII, el paso del tiempo y la intensidad del uso ha ocasionado el desgaste a su estructura.

Muy a pesar, de la protección que existe sobre los inmuebles, persiste un desconocimiento sobre los valores de las áreas adyacentes a estos monumentos, donde indudablemente permanecen las evidencias físicas o documentales que hacen parte de éstos. Este caso se refleja de manera particular en la desafortunada demolición del antiguo túnel del ferrocarril –Viaducto de la Autónoma-, donde con nuevas alternativas tecnológicas se construyen los nuevos túneles en la ciudad como es el caso de los túneles del Batallón, por lo cual el túnel demolido se hubiese podido adaptar y hacerlo participar como un elemento de memoria histórica partícipe del desarrollo contemporáneo de la ciudad.

Otros factores como el caso de usos deteriorantes en dichas áreas, van en contravía no sólo de los valores y significados de los Monumentos, sino de las funciones que desarrollan los inmuebles; situaciones tales como talleres de reparación de automóviles que funcionan sobre el espacio público, los cuales no solo han afectado la imagen de éstos sino además y de forma crítica las condiciones ambientales del entorno. Una situación adicional que se refleja, es la falta de control de las alturas, incentivadas éstas por los códigos urbanos que han afectado las características que permiten homogeneizar los sectores aledaños a los inmuebles de carácter patrimonial.

7.2.1.3 BIENES DE INTERÉS CULTURAL DE CARÁCTER MUNICIPAL.

Si bien estos bienes muebles e inmuebles mantienen la referencia física de la historia arquitectónica y tecnológica local, a pesar de la pérdida de edificaciones que aún hoy lamentamos, en algunos casos, han sido intervenidos sobre reordenamientos espaciales y constructivos contradictorios. Esta situación, por un lado, afecta sus cualidades arquitectónicas originales, pero por otro lado aún más grave, generan problemáticas de vulnerabilidad estructural, por lo cual se hace necesario definirlos en su ubicación, época, estilo, valoración y tipos de conservación que permitan el manejo adecuado y diferenciado de sus variados aspectos.

7.2.1.4 SECTORES DE INTERÉS URBANÍSTICO Y ARQUITECTÓNICO.

A partir del Plan Integral de Desarrollo Urbano de Manizales –PIDUM- de 1987, estos sectores fueron determinados como áreas homogéneas de valor histórico patrimonial de tratamiento de conservación por los valores antes señalados, las cuales nunca fueron reglamentadas. Por tal motivo han sufrido, algunas de ellas, profundas transformaciones tanto en su morfología, como en sus valores tipológicos, tecnológicos, y en su espacio público. Este hecho aunado a los usos deteriorantes que se han dado, (por las contradicciones del mismo Plan al determinar como áreas de actividad intensa en usos

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANIZALES
DIAGNÓSTICO INTEGRAL DEL TERRITORIO
ÁREA URBANA

algunos de estos sectores) han propiciado el desalojo de estas zonas por sus habitantes iniciales. En algunas de ellas se han permitido desarrollar acciones urbanísticas y arquitectónicas enmarcadas en un criterio único de plusvalía inmobiliaria que han dejado una huella negativa en contra de sus cualidades ambientales originales.